



ACLARA CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL N°
177 DE FECHA 21.04.2020

CARMEN N° 1483
ROL DE AVALÚO 2294-07

RESOLUCION N° 24. / 2020
CONCHALI, 02 SEP 2020

VISTOS:

1. Solicitud realizada por oficina de partes con fecha 05.05.2020 por el Sra. Bernarda Hernández IDDOC 631252
2. Certificado de Recepción Final N° 177 de fecha 21.04.2020
3. Recepción Final N° 8 de fecha 19.06.1976, recibe el Permiso de Edificación N° 99 de fecha 10.10.1972
4. Plancheta SII Rol N° 2294, Lote 7

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV, Párrafo 4° de la revisión de oficio de la administración, Art. 62.

RESUELVO:

1. **ACLÁRESE** el Certificado de Recepción Final N° 177 de fecha 21.04.2020, en lo siguiente:

Donde dice:

Permiso de Edificación N° 99 de fecha 10.10.1972 aprueba 152 viviendas Pareadas de 37,97 m2, y 14 viviendas Aisladas de 38, 43 m2. (166 viviendas en total). La vivienda solicitada corresponde a la tipo pareada. No cuenta con Recepción Final.

Debe decir:

Permiso de Edificación N° 99 de fecha 10.10.1972 aprueba 152 viviendas Pareadas de 37,97 m2, y 14 viviendas Aisladas de 38, 43 m2. (166 viviendas en total). La vivienda solicitada corresponde a la tipo pareada. **Se recibe mediante Recepción Final N° 8 de fecha 19.07.1976. Se acoge a los Beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.**

2. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Informaciones Previas de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
3. **DEJESE CONSTANCIA**, que la presente Resolución se emite fundada en los argumentos e informes contenidos en los vistos que forman parte integrante de la presente resolución.
4. **NOTIFÍQUESE** al interesado para los fines que estime conveniente.



CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CZD/KGP/mjs_02.09.2020
A : Destinatarios
CC : Archivo Depto. Urbanismo y Catastro
Archivo Dirección de Obras
ID DOC. 640659.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO URBANISMO Y CATASTRO.

CERTIFICADO RECEPCIÓN FINAL

En Conchalí, a 21 Abril del 2020, La Directora de Obras Municipales que suscribe, certifica que acorde a los antecedentes existentes en el Archivo de esta DOM, para el inmueble ubicado en **Carmen N° 1483**. Población Huechuraba 1, 2 y 3 de la Comuna de Conchalí; ROL S.I.I. N° 2294-7, registra lo siguiente:

Permiso de Edificación N° 99 de fecha 10.10.1972 aprueba 152 viviendas Pareadas de 37,97 m², y 14 viviendas Aisladas de 38, 43 m². (166 viviendas en total). La vivienda solicitada corresponde a la tipo pareada. No cuenta con Recepción Final.

Se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.



CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

Conchalí, 21 de Abril 2020
177/2020
Folio N° 575417
CZD/KGP/mjs

MFD/mgs.

173



CERTIFICADO N° 8.-

PROPIETARIO: CORPORACION DE SERVICIOS HABITACIONALES.-
ARQUITECTO: DEPARTAMENTO TECNICO DE CORHABIT.-

Certifico que la propiedad ubicada en

calle POBLACION MISCANTIRASA SUR.- (Olivo, San Fernando (sur)
Pje. Cura Morelo (Oriente) y Avda. La Palmilla (Poniente).-
destinada a viviendas-

, fue Construida.-

en conformidad al permiso de Edificación

Nueva.- N° 99.- de fecha

10 de Octubre de 1972.-, otorgado

por este Departamento y cuyo presupuesto asciende a

E°

La primera inspección de los trabajos se

efectuó el de

de ; la recepción de la Obra

Gruesa el de

de y la recepción definitiva

el 19 de Julio de 1976.-

ASOCIADA A LOS BENEFICIOS DEL D.P.L. N° 2.-
Y RECIBIDA EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8°
TRANSITORIO DEL DECRETO NINUU N° 458 del 18-12-75.-



Conchalí, 19 de Julio de 1967.-

Pagó derechos por Boleta N°

NOTA:
La Lista que se adjunta, forma parte integral de este
certificado.-